



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 24 de Abril de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 36.179, de fecha 14.04.2014, emitido por ALCALDÍA rpp;
- Licitación Pública 3000-47-L114, declarada Desierta;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8° letra g), y Art.10 N° 7 letra l) del Reglamento que dice "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N° 4.598.-

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **MARCELA BAHAMONDES CUTURRUFO EVENTOS E.I.R.L., RUT N° 76.227.706-9**, por Arriendo de Toldo de 22,5 x 37,5 mts., para actividad "Cuenta Pública Municipal Periodo 2013", el día 29.04.2014. Solicitado por ALCALDÍA rpp.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 1.499.400, (Un millón cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.09.999.999.005, "Otros" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE (S)